Nombre

73681 DECRETO ALCALDICIO N

QUINTERO.

16 DIC. 2013

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
- 2. Los dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
- 4. La solicitud del Sindicato de Pescadores Caleta Papagallo de fecha 3 de diciembre de 2013;
- 5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 038 de fecha 09.12.2013 que concede subvención municipal al Sindicato de Pescadores Caleta Papagallo;
- 6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

: 75.955.960-6 Rut de la Institución

Representante Legal : Jorge Francisco Monardez Maturana

Rut Representante Legal

: 10.08.2004. Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias

Monto Aprobado : \$100.000.- (Ciento mil pesos)

: Para financiar parte de los costos de servicios básicos Objetivo de la Subvención

de la Caleta Papagallo.

: Sindicato de Pescadores Caleta Papagallo

Fecha Límite de la Rendición : 13.01.2014.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Articulo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. CONDITIONS

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ALICIA NIETO URREA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

SECHI ANIDE MUNICIPAL

- 1.-Sindicato de Pescadores Caleta Papagallo
- 2.-Alcaldía.
- 3. Secretaria Municipal.
- Carpeta Institución.
- 5. Finanzas
- 6. Control

7.- Of. Receptora de Fondos Públicos

MCP/ANU/vae.-

MAURICIO CARRASCO PAR ALCALDE